



# Resolución de Alcaldía

**N° 013-2019-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 02 de enero del 2019.

**VISTOS:**

El Memorandum N° 001-2019-GM-MDCN-T de fecha 02 de Enero del 2019, emitido por el Gerente Municipal (e), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 6 de la Ley n° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 20 inciso 17) de la citada ley, establece expresamente que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar a gerente y los demás funcionarios de confianza.

Que, a través del Memorandum N° 001-2019-GM-MDCN-T de fecha 02 de enero del 2019, se dispone designar al CP. Manuel Inchuña Illacutipa en el cargo de la Sub Gerencia de Tesorería, y

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica ;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha al CP. MANUEL INCHUÑA ILLACUTIPA en el cargo de la SUB GERENCIA DE TESORERÍA de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, cargo que deberá asumir y cumplir con sus funciones bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipalidadnueva.gob.pe](http://www.municipalidadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



CP. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
SGSG  
SGRH  
SGT  
INTERESADO  
ARCHIVO